



DECRETO N° 077/2025 D.E.M.
Aldea María Luisa, 29 de abril de 2025

VISTO:

El Expte. N° 6258/2025 por el que tramita la "CONTRATACION DE SERVICIO ADICIONALES DE CUSTODIA POLICIAL FIESTA DEL TRABAJADOR";

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 9 de abril de 2025 la Municipalidad de Aldea María Luisa suscribe con el Jefe de Comisaria Aldea María Luisa, un Contrato de Servicio Adicional.

Que, el acuerdo tiene por objeto la Contratación de personal Policial Adicional por el servicio de funcionarios policiales uniformados necesarios para el día jueves 1 y viernes 2 de mayo en el marco de la 4ta. Edición de la Fiesta del Trabajador.

Que, las tareas convenidas serán desarrolladas en para reforzar servicios operativos nocturnos en atención a la gran cantidad de público estimado.

Que, atento la ausencia del Presidente Municipal suscriben el presente la Secretaria de Gobierno Municipal y el Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

Que, la Constitución de Entre Ríos, dispone en el artículo 234 que: "Cuando el impedimento sea temporal y no exceda de cinco días hábiles, será reemplazado mientras dure el mismo, por un secretario municipal...".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027, establece en el artículo 104º que: "Cuando la ausencia del Presidente Municipal no exceda los cinco (5) días hábiles, será reemplazado mientras dure la misma, por uno de los secretarios del Departamento Ejecutivo...".

Que, ha tomado intervención de competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad de María Luisa.

Que la presente es una atribución conferida por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en los art. N° 107 inc. n) y u) y 108 inc. j).

POR ELLO;

**LA SECRETARIA DE GOBIERNO A CARGO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA**

DECRETA:

Art.1°:Autorícese el Contrato de Servicio Adicional de fecha 01.05.2025 y 02.05.2025 celebrado entre La Municipalidad de Aldea María Luisa y la Comisaría de Aldea María Luisa cuyo objeto es la Contratación de personal Policial Adicional, de conformidad con las especificaciones de la cláusula 2da. del acuerdo mencionado; por un precio de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 1.314.768,00); para las tareas para reforzar servicios operativos para el JUEVES 01.05.2025 y VIERNES 02.05.2025 para la 4Tta. Edición de la Fiesta Provincial del Trabajador de Aldea María Luisa; conformidad con las especificaciones obrantes en la cláusula 2da. del Contrato de Adicional.

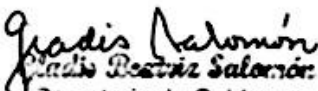
Art.2°: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.05.09.-

Art.3°: Establécese que el presente será refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

Art.4°: Comuníquese, publíquese, archívese.


ZARO PEDRO DAVID
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Aldea María Luisa




Gladis Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa